Caso sin embargo de que siendo Sitios con Torres de las
Murallas y hauia Todo ahora existen de presente sin que
se haya Considerado de Sorpresa Alguna y Caso de que con
Las Nuebas Obras y se estan fabricando de cuenta de S. Mg.
Case se hallan Nuebas Murallas no fuera, Satisfaca su Real
y Sup.a al Corregidor Comande Cebar adebido efecto lo
tenido y dho. mando se guarde y Cumpla lo aforadalia
por esta Aud.a

Lalaso

Ante mi

Agustin Madrid Estevez

Madrid de Aguirre

En la M. N. y M. L. Ciud de Castro en Nuestra Audiencia
de Sep.e año de mil Sete.tos Sing.ta y Dos se juntaron a Sala de Acord.
los Sres. Dn Joseph de Palacios Cav.o y Comendador de Orden de N.tra Señora
Maria cal de campo de los exercitos de S. Mg. y Dn Felicias y Milicias y Subde-
legado de Hacienda de Guerra en Dho Reyno, D. Pedro Zabreya D. Agustin Ramero
D. Pedro Ruiz Salazar Dn Diego de Arze y Dn Francisco de Alonso
Reyes y Dn Francisco Enrique de Viña Mesa, y Alonso Ortiz de Pedro
Ruiz Bolomo y Pedro Garcia Garro y Dn Francisco Lopez de Salazar
y dieron la Sala por

Sec.o de Sitos Cruz Cabello Joseph Albarez Portero de la Sala Certifico hauer
sitado a todos los Sres que se hallan presentes de verdad ——
Los Sres Dn Diego de Arze y D. Alonso Reyes Comisario del Exercito
Sr. Fiscal de Su Mag.d que en Jues.a de Cargo y
Hacienda de la Real y
Alberque

Sec.o de Sitos